BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
Secretaría Jurídica Distrital
Nro. Rad: **3-2023-7661**
Fecha: **29/08/2023** - Anexos:
Destino: **DIR. CORPORATIVA**

MEMORANDO	
Código Depend.:	**2311000**
Para:	**AURA JANETH MALAGON ORJUELA DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA**
De:	**DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA**
Asunto:	**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y SOPORTES CONTRATO 165-2022 FIRMADO CON TALLERES CARSONI**

Referenciado(s)	N/A

Cordial Saludo

De manera atenta, se remite el Acta de liquidación por mutuo acuerdo del Contrato 165-2022 suscrito entre la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL y TALLERES CARSONI S.A.S. cuyo objeto fue “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Secretaria Jurídica Distrital”, en aras que repose en el expediente contractual, se publique en la plataforma SECOP II y sea tramitado con el área financiera lo correspondiente para proceder con la liberación de saldo.

Para tal fin adjunto:

- Acta de liquidación
- Informe final de supervisión
- Relación de pagos realizados al contrato
- Cámara de Comercio actualizada
- Certificados de Órganos de control

Atentamente,

AURA JANETH MALAGON ORJUELA

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 5

Proyectó: PAOLA GOMEZ MARTINEZ-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Revisó: PAOLA GOMEZ MARTINEZ-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA |

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

CO21/962806

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

Aprobó: AURA JANETH MALAGON ORJUELA-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

CO21/962806

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 165 DE 2022

AURA JANETH MALAGÓN ORJUELA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.263.270, **Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa**, nombrada mediante Resolución No. 207 de fecha 31 de marzo de 2023, y posesionada mediante Acta de Posesión No. 031 del 04 de abril de 2023, con efectividad a partir de la misma fecha, quien actúa en calidad de **SUPERVISORA** en nombre de la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** con NIT. 899.999.061-9, por una parte y **SANDRA MILED ÁLZATE HURTADO** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1026278575 quien actúa en calidad de Representante Legal de TALLERES CARSONI S.A.S., NIT No. 901.006.249-2; quien se denomina **EL CONTRATISTA,** proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. 165 de 2022, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 05 de julio de 2022 se suscribió el Contrato No. 165 de 2022, cuyo objeto consistió en *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Secretaria Jurídica Distrital".*

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la Aceptación de Oferta del proceso SJD-MC-007-2022, el valor del contrato se estableció así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($15.978.926)	SIETE MILLONES M/CTE ($7.000.000)	CERO PESOS M/CTE ($0)	VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($22.978.926).

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del Contrato No. 165 de 2022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.-, De conformidad con lo señalado en la cláusula plazo de ejecución y vigencia de contrato del contrato No. 165 de 2022, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo del presente contrato será de (8) meses, contando a partir la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".*

4.- Que durante la ejecución del contrato No 165 de 2022 se suscribieron las siguientes modificaciones:

Que el día 03 de 11 de 2022 se suscribió la Modificación No. 01 de 2022, mediante la cual se modificó la cláusula de valor, con la adición de la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000), atendiendo la necesidad de cambio de neumáticos del vehículo con placa OLO 454.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 165 DE 2022

Que el día 06 de 02 de 2023 se suscribió la Modificación No. 02 de 2023, mediante la cual se modificó la cláusula de valor, con la adición de la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 1.500.000) por varios requerimientos de servicio y repuestos requeridos para adelantar los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los vehículos oficiales de la entidad.

Que el día 17 de 03 de 2023 se suscribió la Modificación No. 03 de 2023, mediante las cuales se modifican las cláusulas de valor con la adición de la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000) y prórroga del contrato en 3 meses quedando como fecha final el 17/06/202, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se fue desierto y se debía dar continuidad a la atención de las necesidades del mantenimiento de los vehículos de la Entidad.

5.- El día 05 de 07 de 2022, la directora de Gestión Corporativa, de la Secretaría Jurídica Distrital aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	14-44-101157448	0	08-07-2022	08-07-2022	18-07-2022	17-09-2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO					18-07-2022	17/03/2026
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO					18-07-2022	17-09-2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SEGUROS DEL ESTADO					18-07-2022	17-09-2023

MODIFICACIONES

Amparos (*)	PRORROGA	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	14-44-101157448	1	30-11-2022	01-12-2022	18/07/2022	17/09/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO					18/07/2022	17/03/2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 165 DE 2022

Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO					18/07/2022	17/09/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SEGUROS DEL ESTADO					18/07/2022	17/09/2023
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	14-44-101157448	2	17-03-2023	17-03-2023	18/07/2022	17/09/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO					18/07/2022	17/03/2026
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO					18/07/2022	17/09/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SEGUROS DEL ESTADO					18/07/2022	17/09/2023
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	14-44-101157448	3	22-03-2023	28-03-2023	18/07/2022	17/09/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO					18/07/2022	17/03/2026
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO					18/07/2022	17/09/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SEGUROS DEL ESTADO					18/07/2022	17/09/2023
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	14-44-101157448	4	22-03-2023	28-03-2023	18/07/2022	17/12/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO					18/07/2022	17/06/2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 165 DE 2022

Calidad del servicio	**SEGUROS DEL ESTADO**					18/07/2022	17/12/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**SEGUROS DEL ESTADO**					18/07/2022	17/12/2023

6.- Que durante la ejecución del contrato la supervisión fue ejercida por la servidora pública MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS, Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa, desde el inicio, esto es el 18 de julio de 2022 hasta el 14 de noviembre de 2022, continuó el servidor público CAMILO ANDRÉS PEÑA CARBONELL, Director Técnico, Código 009, Grado 07 (E) de la Dirección de Gestión Corporativa desde el 15 de noviembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, la servidora pública YAMILE BORJA MARTÍNEZ Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa a partir del 1 de diciembre de 2022 hasta el 21 de marzo de 2023 y continuo el servidor público CAMILO ANDRÉS PEÑA CARBONELL, Director Técnico, Código 009, Grado 07 (E) de la Dirección de Gestión Corporativa desde el 22 de marzo de 2023 hasta el 03 de abril de 2023, para efectos de liquidación suscribe la presente acta AURA JANETH MALAGÓN ORJUELA Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa desde el día 4 de abril de 2023 hasta la finalización del contrato, esto es el 17 de junio de 2023.

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 24/ 07/ 2023, la suscrita supervisora certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 165 de 2022.

8.- Que la Dirección de Gestión Corporativa, expidió el 06/07/2023 el estado de cuenta del contrato No. 165 de 2022, el cual hace parte integral de la presente liquidación VEINTIUNO (21) pagos por valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($22.885.944). De igual forma se señalan los siguientes documentos de pago No, 3000100424, 3000100862, 3000180326, 3000180327,3000180328, 3000343060, 3000343061, 3000343062, 3000343084, 3000421292, 3000421293, 3000421294, 3000421295, 3000421296, 3000421297, 3000421298, 3000421299, 3000956614, 3001111139, 3001111140, 3001111141.

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

11.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 165 de 2022 se encontró lo siguiente:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 165 DE 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 207 13/06/2022	$16.016.000	**Inicial**	No. 196 05/07/2022	$15.978.926
Adición	No. 286 26/10/2022	$1.000.000	**Adición**	No. 281 4/11/2022	$1.000.000
Adición	No. 90 25/01/2023	$1.500.000	**Adición**	No. 91 08/02/2023	$1.500.000
Adición	No. 147 17/03/2023	$4.500.000	**Adición**	No. 136 17/03/2023	$4.500.000

RESUMEN FINANCIERO:

12.- El resumen financiero del contrato No. 165 de 2022, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 06/07/2023 expedido por la Dirección de Gestión Corporativa y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$15.978.926
Valor total de las adiciones	$7.000.000
Valor Total del contrato	$22.978.926
Valor Total Ejecutado	$22.885.944
Valor Total Pagado	$22.885.944
Saldo Liberado (Vigencia 2022)	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$92.982

Nota: Una vez ejecutado el contrato y efectuados todos los pagos correspondientes por los servicios prestados del mantenimiento de llantas de caucho para automóviles, no se procede con la ejecución teniendo en cuenta que el cambio de estas mismas supera el valor restante, por lo cual se tiene un saldo pendiente por liberar por valor de $92.982.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 165 de 2022, suscrito entre la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL y TALLERES CARSONI S.A.S** de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa**.**

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 165 de 2022.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 165 DE 2022

CUARTA. - La Secretaría Jurídica Distrital deberá liberar del registro presupuestal No. 281 del 04/11/2022 la suma de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($92.982) M/CTE.

QUINTA. - El contratista, mantendrá indemne a la Secretaría Jurídica Distrital libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 165 de 2022.

SÉXTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

AURA JANETH MALAGON ORJUELA
Firmado digitalmente por AURA JANETH MALAGON ORJUELA
Fecha: 2023.08.28 14:55:45 -05'00'

AURA JANETH MALAGÓN ORJUELA
Ordenadora del gasto

SUPERVISORA,

AURA JANETH MALAGON ORJUELA
Firmado digitalmente por AURA JANETH MALAGON ORJUELA
Fecha: 2023.08.28 14:55:56 -05'00'

AURA JANETH MALAGÓN ORJUELA
Directora de Gestión Corporativa

EL CONTRATISTA,

SANDRA MILED ÁLZATE HURTADO
Representante Legal de Talleres Carsoni

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó: Profesional Dirección Corporativa	Yomaira Amparo Alarcón Acero	Profesional Especializado – Dirección de Gestión Corporativa	
Reviso: Gestión Financiera -- Dirección de Gestión Corporativa	Luz Esperanza García Cardona	Profesional Universitario – Dirección de Gestión Corporativa	
Revisó: Dirección de Gestión Corporativa	Paola Gómez Martínez	Contratista– Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectó: Gestión Administrativa – Dirección de Gestión Corporativa	Daniela Bello Rivera	Contratista– Dirección de Gestión Corporativa	

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TALLERES CARSONI S A S
SIGLA : CARSONI S A S
N.I.T. : 901006249 2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02729636 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE ABRIL DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
ACTIVO TOTAL : 50,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 28 A 67 60
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : TALLERESCARSONI@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 28 A 67 60
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : TALLERESCARSONI@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02137982 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TALLERES CARSONI S A S.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN CONTRATACIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE SERVICIO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS, ADQUISICIÓN Y VENTA DE LOS SIGUIENTES BIENES. A. LLANTAS, NEUMÁTICOS Y PROTECTORES DE PRODUCCIONES NACIONALES E IMPORTADAS, PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SIMILARES, TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. B. ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA AUTOMOTORES EN GENERAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, IMPORTAR, Y EXPORTAR TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES PRINCIPALES; TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, CONCESIÓN O USUFRUCTO; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON O SIN INTERESES. CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, DESCONTAR, PROTESTAR, CANCELAR Y EN GENERAL NEGOCIAR LETRAS, CHEQUES. GIROS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO O ACEPTARLOS EN PAGO, CONSTITUIR SOCIEDADES QUE PERSIGAN FINES ANÁLOGOS O COMPLEMENTARIOS Y PARTICIPAR EN LAS YA CONSTITUIDAS MEDIANTE ADQUISION DE ACCIONES, CUOTAS O INTERESES SOCIALES; ABSOLVERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES, CON TAL QUE EN FORTUNA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y ELECTROMECÁNICOS, PLANTAS PARA TRATADO DE AGUA, Y OTRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA, MECÁNICA E HIDRÁULICA, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES COMO SAL, AZUFRE, TIERRAS, PIEDRAS, YESOS, CALES Y CEMENTOS; MINERALES COMO, ESCORIAS Y CENIZAS, COMBUSTIBLES COMO ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN, MATERIAS BITUMINOSAS Y CERAS MINERALES; COMERCIALIZAR PRODUCTOS INDUSTRIA LES QUÍMICOS INORGÁNICOS, COMPUESTOS INORGÁNICOS U OTROS METALES PRECIOSOS DE LOS ELEMENTOS RADIOACTIVOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARA O DE ISÓTOPOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ABONOS, EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREROS, TATINOS Y SUS DERIVADOS, PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS, ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES PARA LA PREPARACIÓN DE PERFUMES DE TOCADOR O DE COSMÉTICA, JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES PARA LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MOLDEAR CERAS PARA ODONTOLOGÍA Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA BASE DE YESO(ESCAYOLA), MATERIALES ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÁCULA MODIFICADOS; COLAS ENZIMAS; PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS COMO ARTÍCULOS DE PIROTECNIA, FÓSFOROS (CERILLAS) ALEACIONES PIROFÓRICAS, MATERIALES INFLAMABLES, PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS, PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS; MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURA DE ESTAS MATERIAS; CAUCHO Y MANUFACTURA DE CAUCHO; PIELES, CUEROS, PELETERÍA Y MANUFACTURA DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA O DE TALABARTERÍA, ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES, MANUFACTURAS DE TRIPA COMO PIELES(EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS; PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA ARTIFICIAL O FICTICIA; MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO, MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O DE CESTERÍA; PASTAS DE MADERA O

DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN Y SUS APLICACIONES; PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL CARTÓN; PRODUCTOS EDITORIALES DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRÁFICAS, MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS; MATERIALES TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS COMO SEDA, LANA O PELO FINO U ORDINARIO, HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN, ALGODÓN, DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL, FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES, FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS, GUATA, FIELTRO Y TELAS SIN TEJER, HILADOS ESPECIALES, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ARTÍCULOS DE CORDELERÍA, ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO DE MATERIALES TEXTILES, TEJIDOS ESPECIALES, SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO, ENCAJES TAPICERÍA, PASAMANERÍA, BORDADOS, TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS, ARTÍCULOS DE MATERIAS TEXTILES, TEJIDOS DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO, LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS CONJUNTOS O SURTIDO PRENDERÍA Y TRAPOS, CALZADO, BOTINES SOMBREARÍA, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTICULO DE PLUMAS, FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURA DE CABELLO, MANUFACTURA DE PIEDRAS, YESO, CEMENTO AMIANTO, MICA O MATERIAS ANÁLOGAS, PRODUCTOS CERÁMICOS, VIDRIO, MANUFACTURAS DE VIDRIO, PERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURA DE ESAS MATERIAS BISUTERÍA, METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES TALES COMO FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO, MANUFACTURA DE FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO, COBRE Y MANUFACTURA, NÍQUEL Y MANUFACTURA, ALUMINIO Y MANUFACTURA, PLOMO Y MANUFACTURA, CINC Y MANUFACTURA, ESTAÑO Y MANUFACTURA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METALES COMUNES, PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS DE METALES COMUNES, MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES DE SONIDO EN TELEVISIÓN Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS, MATERIAL DE TRANSPORTE; VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES Y SUS PARTES, APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECÁNICOS) DE SEÑALIZACIÓN PARA LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORE, CICLOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, NAVEGACIÓN AÉREA O ESPACIAL, NAVEGACIÓN MARÍTIMA O FLUVIAL, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, DE CONTROL O DE PRECISIÓN, INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICO- QUIRÚRGICOS, RELOJERÍA, INSTRUMENTOS DE MÚSICA, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS, INSTRUMENTOS Y APARATOS, MERCANCÍA Y PRODUCTOS DIVERSOS, MUEBLES, MOBILIARIO MÉDICO-QUIRÚRGICO, ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES, APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI

COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS, ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE, SUS PARTES Y ACCESORIOS, OBJETOS DE ARTES, DE COLECCIÓN O DE ANTIGÜEDAD, OBJETOS DE DISPOSICIÓN ESPECIA), REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUE LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SUS MODALIDADES, SERVICIOS COMO ASEO, VIGILANCIA, RESTAURANTE Y CAFETERÍA, ADMINISTRACIÓN DE CASINOS, PERSONAL TEMPORAL, DILIGENCIAS PERSONALES, POSTAL, CORREO URBANO NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA, SEGUROS, SEGUROS GENERALES, DE VIDA, SERVICIO DE ADUANA, EMBARQUE Y DESEMBARQUE, DE BODEGAJE, DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, DE PUBLICIDAD, DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN, DE ENCUADERNACIÓN, DE TRADUCCIÓN, DESARROLLO DE SOFTWARE, ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO, DE MICRO FILMACIÓN, DE MÚSICA AMBIENTAL, GENERALES, RECICLAJE, MEDICIONES HIDROLÓGICAS, ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL, AGENCIA DE VIAJES, SERVICIO DE MERCADEO, SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR ENTIDADES FIDUCIARIAS Y BANCARIAS O DE CRÉDITO, SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS, SERVICIO DE FOTOCOPIADO, SERVICIO DE CALL CENTER Y CONTAC CENTER, SERVICIOS DE ALQUILER DE INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, DE AUDIOVISUALES, DE EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDICIÓN E INVESTIGACIÓN, DE ALQUILER DE OTROS EQUIPOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, DE VÍAS Y PARQUEADEROS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, DE PISCINAS, DE VEHÍCULOS, DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN , DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, DE EQUIPOS DE TALLER, DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, DE EQUIPOS MECÁNICOS, DE PRESAS, DE CENTRALES, DE MANTENIMIENTO DE OPERACIONES CENTRALES, DE SUBESTACIONES, DE TRANSMISIÓN, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO, DE AIRE ACONDICIONADO, DE SOFTWARE, DE OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES, DE SERVICIO DE TRANSPORTE COMO AÉREO DE PASAJEROS, DE CARGA, MARÍTIMO, FLUVIAL, DE VALORES, DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA ORDINARIA Y ESPECIAL, Y OTROS TIPOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE RE FORESTACIÓN, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESMONTE Y DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS OP COMO LABORATORIO DE PATRONA MIENTO DE EQUIPOS, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA Y ENSAYO, PATRONA MIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAGNITUDES MECÁNICAS, CALIBRACIÓN DE CONTADORES DE ENERGÍA, DE EQUIPOS DE VIBRACIÓN, MEDICIÓN DE RUIDO, SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIA ROTATIVA ALINEACIÓN LÁSER DE MAQUINARIA, ANÁLISIS DE CORRIENTE ELÉCTRICA, MEDICIÓN DEL CAUDAL, MEDICIÓN DE VELOCIDAD Y FLUIDOS, INSPECCIÓN Y ENSAYO NO DESTRUCTIVO, FABRICACIÓN DE PIEZAS MECÁNICAS, EN TORNO Y FREIDORA, FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS ESPECIALES, SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y LECTURA DE CONTADORES DE ENERGÍA, SOFTWARE DE TELE MEDICIÓN Y TELE MEDIDAS, SISTEMA DE FACTURACIÓN DE MERCADO, SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADO Y VENTAS, OTROS SERVICIOS TÉCNICOS COMO ANÁLISIS DE FALLAS, SERVICIOS DE ASOCIADOS A LA SOLDADURA INDUSTRIAL, SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE CATÓDICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE, SERVICIOS COMISIONISTAS COMO DE BOLSA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4530 (COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS)

PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES)
OTRAS ACTIVIDADES:
4512 (COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : $500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : $500,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : $500,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE LA GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE. EL SUPLENTE DE LA GERENTE LA REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02137982 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ALZATE HURTADO SANDRA MILED	C.C. 000001026278575

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA GERENTE ESTÁ FACULTADA PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE

LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. LA GERENTE QUEDA FACULTADA PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : TALLERES CARSONI SAS - EYM COMPANY
MATRICULA NO : 03533171 DE 24 DE MAYO DE 2022
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE ABRIL DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CARRERA 33 13 81 BODEGA
TELEFONO : 3104175124
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : TALLERESCARSONI@GMAIL.COM

NOMBRE : TALLERES CARSONI - CALDAS
MATRICULA NO : 02890651 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2017
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE ABRIL DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CR 55 NO. 75 - 45
TELEFONO : 3114381
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : TALLERESCARSONI@GMAIL.COM

NOMBRE : TALLERES CARSONI - AUTOLAVADO LOS LIBERTADORES
MATRICULA NO : 02890652 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2017
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE ABRIL DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CL 79 B NO. 53 - 13
TELEFONO : 3114381
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : TALLERESCARSONI@GMAIL.COM

NOMBRE : TALLERES CARSONI - SERVIMETROPOLIS
MATRICULA NO : 02890653 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2017
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE ABRIL DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CR 68 D NO. 74 B - 15
TELEFONO : 3114381
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : TALLERESCARSONI@GMAIL.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA

CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE MAYO DE 2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $178,041,919

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4520

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO											
TIPO	Contrato	X	Convenio		No: 165		Fecha: 05-07-22				
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Secretaria Jurídica Distrital.										
CONTRATISTA	TALLERES CARSONI S.A.S.										
IDENTIFICACIÓN NIT	901.006.249-2										
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILED ALZATE HURTADO										
IDENTIFICACIÓN CC	1.026.278.575										
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	8 Meses										
PRORROGAS	SI	X	NO								
VALOR INICIAL	$15.978.926										
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 196										
ADICIONES	SI	X	NO		Valor Adiciones	7.000.000					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22.978.926										
SUSPENSIONES	SI		NO	X	DESDE:	HASTA:					
FECHA DE TERMINACIÓN	17/06/2023										
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI		NO	X	A PARTIR DE:						

PÓLIZAS (cuando aplique)

SI	X	El contratista constituyó garantía única con los siguientes amparos:	
		CUMPLIMIENTO: (*20% desde 18/07/2022 hasta 17/09/2023)*	SI
		CALIDAD DEL BIEN: (*10% desde 18/07/2022 hasta 17/12/2023)*	SI
		CALIDAD DEL SERVICIO: (*10% desde 18/07/2022 hasta 17/12/2023)*	SI
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: (*5% desde 18/07/2022 hasta 17/06/2026)*	SI
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: por un valor de _____ SMMLV, vigencia por el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	
		ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO: por un valor equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma recibida como anticipo o pago anticipado, estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.	

NO		Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza y condiciones del contrato y la forma de pago, no se constituyeron garantías para el cumplimiento del contrato y obligaciones por parte del contratista.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	AURA JANETH MALAGÓN ORJUELA - DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
Presentar el servicio de mantenimiento a los vehículos de la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada.	Se realizaron Mantenimiento preventivo al vehículo de placa OLO452, mantenimiento preventivo al vehículo de placa OLO 453 y mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo de placa OLO 454.
Cumplir con los horarios de atención y tiempos de entrega establecidos en el anexo técnico, priorizando la atención de la entidad.	Se cumplieron los horarios relacionados en el anexo técnico cuando fueron los conductores a los mantenimientos. Garantizar el servicio de taller de lunes a viernes en el horario de 8:00 A.M a 6:00 P.M y los sábados de 8:00 a 2:00 P.M.
Suministrar los repuestos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante y la propuesta presentada por el contratista.	Se suministraron los repuestos conforme a las especificaciones técnicas y por el valor de la propuesta económica.
Permitir el ingreso del supervisor del contrato a las instalaciones cuando sea requerido, para verificar procedimientos inherentes al contrato o de disposición de residuos.	No se requirió por parte del supervisor del contrato acercarse a las instalaciones.
Mantener los precios ofertados durante el tiempo de duración del contrato, los cuales no tendrán formula de reajuste.	Se mantuvieron los precios durante toda la ejecución contractual conforme a la oferta económica inicial del contrato.
Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL por conducto de la supervisión del contrato, dentro de las dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud del/a supervisor/a, sin que indique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la entidad.	Se atendieron los requerimientos solicitados vía telefónica y correo electrónico.
Asignar para la ejecución del contrato una persona que interactúe con la secretaria jurídica distrital, esta debe ser designada, en el momento que se de inicio al contrato.	Una vez se dio inicio al contrato 165-2022 suscrito entre la Secretaría Jurídica Distrital y TALLERES CARSONI S.A.S., fue designada la Sra. SANDRA MILED ALZATE HURTADO para que interactuara con la entidad y se facilitara la comunicación para una correcta ejecución contractual.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Realizar los mantenimientos con los equipos, herramientas y personal idóneo.	Se realizaron los mantenimientos requeridos por la Entidad, con los equipos, herramientas y personal idóneo para cada uno de los servicios atendidos por el contratista.
Llevar las hojas de control para cada vehículo donde consten los servicios prestados y repuestos suministrados.	Se remitieron las hojas de control de los servicios y repuestos suministrados para cada uno de los vehículos atendidos de la Entidad en cada una de las facturas.
Responder por la guarda y custodia del vehículo durante la estancia en el taller, para lo cual deberá realizar orden de servicio donde se relacione el estado e inventario de este.	Se cumplió durante los mantenimientos realizados.
Obtener previo a la realización de la reparación o reemplazo de un repuesto la autorización del supervisor del contrato.	Previo a la realización de reparación o reemplazo de un repuesto, se autorizó vía correo electrónico por parte del Supervisor.
Garantizar las condiciones de disposición de residuos y de mas medidas requeridas para evitar impactos ambientales durante la ejecución del contrato.	Según la resolución SDA 0011 del 2021 se otorga permiso para el transporte almacenamiento y envió a disposición de residuo solidos contaminados con hidrocarburos, el cual se generó u se recibió el documento correspondiente.
Entregar cuando sea requerido por el supervisor, copia de los documentos vigentes mencionados en el numeral 6.1.2.2. cumplimiento ambiental, del estudio previo.	El contratista realizó la entrega de los documentos relacionados con el manejo de los residuos correspondientes a los servicios prestados.
Todas las demás obligaciones inherentes y necesarias a la naturaleza del contrato, para prestar correctamente el mismo a la entidad.	No se presentaron situaciones adicionales a las contempladas en las obligaciones mencionadas con antelación

BALANCE FINANCIERO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22.978.926
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$22.885.944**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$22.885.944**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	**$0**
SALDO A FAVOR DE LA SECRETARÍA JURÍDICA	**$92.982**

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONCLUSIONES
Yo **AURA JANETH MALAGÓN ORJUELA** en calidad de Supervisora del contrato No. 165 de 2022, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a paz y salvo. Adicionalmente se certifica que se efectuó la verificación del cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, durante toda la vigencia del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA	
Por la Secretaría Jurídica Distrital AURA JANETH MALAGON ORJUELA Firmado digitalmente por AURA JANETH MALAGON ORJUELA Fecha: 2023.08.28 14:55:14 -05'00'	**Por el Contratista**
AURA JANETH MALAGÓN ORJUELA Cargo: Directora secretaria Jurídica Fecha:	**SANDRA MILED ÁLZATE HURTADO** Representante Legal Talleres Carsoni

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1000652118	NIT	901006249	TALLERES CARSONI S A S

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH 245 246 247	3000100424	002	22-feb-23	22-feb-23	PAGADA	23-feb-23	5000256961	Transferencia Giradora	2.535.493	2.292.257	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
2	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH 245 246 247	3000100862	002	22-feb-23	22-feb-23	PAGADA	23-feb-23	5000256962	Transferencia Giradora	4.071.630	3.737.148	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
3	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH252	3000180326	002	24-mar-23	24-mar-23	PAGADA	27-mar-23	5000441679	Transferencia Giradora	345.591	320.694	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
4	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH252 253	3000180327	002	24-mar-23	24-mar-23	PAGADA	27-mar-23	5000441680	Transferencia Giradora	219.832	201.717	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
5	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH251 252 253	3000180328	002	24-mar-23	24-mar-23	PAGADA	27-mar-23	5000441681	Transferencia Giradora	316.413	286.058	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
6	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH268	3000343060	002	25-may-23	25-may-23	PAGADA	26-may-23	5000787411	Transferencia Giradora	963.755	882.329	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
7	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH268	3000343061	002	25-may-23	25-may-23	PAGADA	26-may-23	5000787412	Transferencia Giradora	208.167	190.579	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
8	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH268	3000343062	002	25-may-23	25-may-23	PAGADA	26-may-23	5000787413	Transferencia Giradora	382.385	354.837	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
9	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH268 Y 269	3000343084	002	25-may-23	25-may-23	PAGADA	26-may-23	5000787414	Transferencia Giradora	917.603	829.575	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
10	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH288 SMNC87	3000421292	002	26-jun-23	26-jun-23	PAGADA	27-jun-23	5000990689	Transferencia Giradora	1.235.133	1.130.779	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
11	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH288 SMNC87	3000421293	002	26-jun-23	26-jun-23	PAGADA	27-jun-23	5000990690	Transferencia Giradora	382.385	354.837	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
12	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH288 SMNC87	3000421294	002	26-jun-23	26-jun-23	PAGADA	27-jun-23	5000990691	Transferencia Giradora	348.752	315.296	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
13	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH289	3000421295	002	26-jun-23	26-jun-23	PAGADA	27-jun-23	5000990692	Transferencia Giradora	347.025	317.707	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
14	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH289	3000421296	002	26-jun-23	26-jun-23	PAGADA	27-jun-23	5000990693	Transferencia Giradora	23.135	20.915	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		

Historial de Pagos por Proveedor

15	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH290 SMNC89	3000421297	002	26-jun-23	26-jun-23	PAGADA	27-jun-23	5000990694	Transferencia Giradora	223.653	204.757	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
16	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH290 SMNC89	3000421298	002	26-jun-23	26-jun-23	PAGADA	27-jun-23	5000990695	Transferencia Giradora	382.385	354.837	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
17	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH290 SMNC89	3000421299	002	26-jun-23	26-jun-23	PAGADA	27-jun-23	5000990696	Transferencia Giradora	49.377	44.640	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
18	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH203 SMAH204	3000956614	002	24-nov-22	24-nov-22	PAGADA	25-nov-22	5001941781	Transferencia Giradora	7.569.195	6.849.414	000900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
19	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH 219 220 221	3001111139	002	30-dic-22	30-dic-22	PAGADA	04-ene-23	5000003390	Transferencia Giradora	812.715	734.750	900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
20	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH 219 221 222	3001111140	002	30-dic-22	30-dic-22	PAGADA	04-ene-23	5000003391	Transferencia Giradora	644.302	594.627	900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
21	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SMAH 220	3001111141	002	30-dic-22	30-dic-22	PAGADA	04-ene-23	5000003392	Transferencia Giradora	907.018	830.386	900141003 AHORROS Banco Davivienda S.A.		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000100424	RETEIVA 15%	15.0000	404.827	60.724
	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	2.130.666	85.227
	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	2.130.666	20.582
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	2.130.666	23.437
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	2.130.666	10.653
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	2.130.666	42.613
			TOTAL DESCUENTOS	243.236

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000100424	5000332378	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023
3000100862	5000332378	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023
3000180326	5000332378	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023
3000180327	5000457832	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023
3000180328	5000457832	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023
3000343060	5000457832	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023
3000343061	5000485581	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

3000100862	RETEIVA 15%	15.0000	527.986	79.198
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	3.543.644	88.591
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	3.543.644	39.122
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	3.543.644	38.980
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	3.543.644	17.718
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	3.543.644	70.873
	TOTAL DESCUENTOS			334.482
3000180326	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	345.591	8.640
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	345.591	3.815
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	345.591	3.802
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	345.591	1.728
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	345.591	6.912
	TOTAL DESCUENTOS			24.897
3000180327	RETEIVA 15%	15.0000	29.224	4.384
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	190.608	4.765
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	190.608	2.104
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	190.608	2.097
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	190.608	953
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	190.608	3.812
	TOTAL DESCUENTOS			18.115

3000343062	5000485581	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023
3000343084	5000485581	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023
3000421292	5000485581	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023
3000421293	5000485581	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023
3000421294	5000485581	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023
3000421295	5000485581	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023
3000421296	5000485581	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023
3000421297	5000485581	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023
3000421298	5000485581	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023
3000421299	5000485581	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2023
3000956614	5000332378	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2022
3001111139	5000332378	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2022
3001111140	5000332378	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2022
3001111141	5000384871	001	O2120201003063611101	1-100-F001	2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

3000180328	RETEIVA 15%	15.0000	50.520	7.578
	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	265.893	10.636
	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	265.893	2.569
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	265.893	2.925
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	265.893	1.329
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	265.893	5.318
	TOTAL DESCUENTOS			30.355
3000343060	RETEIVA 15%	15.0000	153.877	23.082
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	809.878	20.247
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	809.878	8.941
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	809.878	8.909
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	809.878	4.049
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	809.878	16.198
	TOTAL DESCUENTOS			81.426
3000343061	RETEIVA 15%	15.0000	33.237	4.986
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	174.930	4.373
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	174.930	1.931
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	174.930	1.924
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	174.930	875
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	174.930	3.499
	TOTAL DESCUENTOS			17.588

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

3000343062	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	382.385	9.560
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	382.385	4.222
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	382.385	4.206
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	382.385	1.912
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	382.385	7.648
	TOTAL DESCUENTOS			27.548
3000343084	RETEIVA 15%	15.0000	146.508	21.976
	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	771.095	30.844
	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	771.095	7.449
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	771.095	8.482
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	771.095	3.855
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	771.095	15.422
	TOTAL DESCUENTOS			88.028
3000421292	RETEIVA 15%	15.0000	197.206	29.581
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	1.037.927	20.759
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	1.037.927	5.190
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	1.037.927	11.417
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	1.037.927	11.459
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	1.037.927	25.948
	TOTAL DESCUENTOS			104.354

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

3000421293	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	382.385	9.560
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	382.385	4.222
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	382.385	4.206
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	382.385	7.648
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	382.385	1.912
	TOTAL DESCUENTOS			27.548
3000421294	RETEIVA 15%	15.0000	55.683	8.352
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	293.069	5.861
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	293.069	1.465
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	293.069	3.224
	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	293.069	2.831
	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	293.069	11.723
	TOTAL DESCUENTOS			33.456
3000421295	RETEIVA 15%	15.0000	55.407	8.311
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	291.618	7.290
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	291.618	3.219
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	291.618	3.208
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	291.618	1.458
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	291.618	5.832
	TOTAL DESCUENTOS			29.318

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

3000421296	RETEIVA 15%	15.0000	3.694	554
	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	19.441	778
	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	19.441	188
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	19.441	214
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	19.441	97
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	19.441	389
	TOTAL DESCUENTOS			2.220
3000421297	RETEIVA 15%	15.0000	35.709	5.356
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	187.944	4.699
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	187.944	2.075
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	187.944	2.067
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	187.944	940
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	187.944	3.759
	TOTAL DESCUENTOS			18.896
3000421298	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	382.385	9.560
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	382.385	4.222
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	382.385	4.206
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	382.385	1.912
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	382.385	7.648
	TOTAL DESCUENTOS			27.548

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

3000421299	RETEIVA 15%	15.0000	7.884	1.183
	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	41.493	1.660
	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	41.493	401
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	41.493	456
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	41.493	207
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	41.493	830
	TOTAL DESCUENTOS			4.737
3000956614	RETEIVA 15%	15.0000	1.109.794	166.469
	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	6.459.401	258.376
	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	6.459.401	62.398
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	6.459.401	71.053
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	6.459.401	32.297
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	6.459.401	129.188
	TOTAL DESCUENTOS			719.781
3001111139	RETEIVA 15%	15.0000	129.761	19.464
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	682.954	13.659
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	682.954	3.415
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	682.954	7.512
	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	682.954	6.597
	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	682.954	27.318
	TOTAL DESCUENTOS			77.965

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

3001111140	RETEIVA 15%	15.0000	41.819	6.273
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	602.483	15.062
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	602.483	6.651
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	602.483	6.627
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	602.483	3.012
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	602.483	12.050
	TOTAL DESCUENTOS			49.675
3001111141	RETEIVA 15%	15.0000	144.818	21.723
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	762.200	19.055
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	762.200	8.415
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	762.200	8.384
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	762.200	3.811
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	762.200	15.244
	TOTAL DESCUENTOS			76.632

	06-jul-23 14:00:06
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de agosto de 2023, a las 12:52:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901006249
Código de Verificación	901006249230828125253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2023 01:06:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1026278575 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **71319528** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de agosto de 2023, a las 12:51:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026278575
Código de Verificación	1026278575230828125147

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 10626069

Bogotá D.C., 28 de Agosto de 2023 - 12:59 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA MILED ALZATE HURTADO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO** de BOGOTA D.C.

1026278575

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:40:56 PM horas del 28/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1026278575**
Apellidos y Nombres: **ALZATE HURTADO SANDRA MILED**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230160927

PIB
13:19:46

Bogotá DC, 28 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILED ALZATE HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026278575:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.